FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 17 NOVIEMBRE 2026	
Nº ENTRADA: ----------	Nº SALIDA: 436/20

RESOLUCIÓN 40/2026

En reunión celebrada por este Comité, el día 17 de noviembre de 2026, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores**,** que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Josimar Rubio, Senior, (13/11/2026), Adargoma**
- **Birame Ndiaye y Francisco Ojeda, Senior, (14/11/2026), Ajodar**
- **Néstor Mejías y Carlos Santana, Senior, (14/11/2026), Almogarén**
- **James Opoku, Senior, (13/11/2026), Los Guanches**
- **Zenón Fernández Hernández, Javier Guedes, Alejandro Lasso y David Hernández Senior, (13/11/2026), Guanarteme**
- **Javier Díaz, Senior, (13/11/2026), Santa Rita**
- **David Cardona, Herminio Tacoronte y Cristo López, Senior, (13/11/2026), Vecinos Unidos**
- **Echedey Peña, Carmelo M. Montes y Cristian Montesdeoca, Senior, (13/11/2026), Tinamar**

SEGUNDO.-

1.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Jaime Rivero, Senior, (06/11/26 – 13/11/26), C.L. Castro Morales**
- **Ismael Déniz, Senior, (24/10/26 – 13/11/26), C.L. Unión Agüimes**
- **Jonatan Suárez, Senior, (24/10/26 – 13/11/26), C.L. Castillo**
- **Kevin Acosta, Senior, (24/10/26 – 13/11/26), C.L. Castillo**

- **Moisés Pérez, Senior, (23/10/26 – 14/11/26), C.L. Unión Gáldar**
- **Gabriel Rivero, Senior, (23/10/26 – 14/11/26), C.L. Almogarén**
- **Joshua García, Senior, (05/11/26 – 13/11/26), C.L. Maninidra**

TERCERO.-
LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – ROQUE NUBLO
COMPETICIÓN: VII LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 13/11/2026
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadoras menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al mandador del C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 6 euros por incumplir la obligación de salir al terrero con la vestimenta deportiva adecuada, según establecen los artículos 82.3 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-
LUCHADA: SANTA RITA – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: VII LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 14/11/2026
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) Se da por justificada la no presencia de la mandadora del C.L. Unión Gáldar, por cumplimiento de sanción federativa, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario.

QUINTO.-
LUCHADA: SANTA RITA – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: VII LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 14/11/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) Se da por justificada la no presencia de la mandadora del C.L. Unión Gáldar, por cumplimiento de sanción federativa, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario.

SEXTO.-
LUCHADA: TINAMAR – AJODAR
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/11/2026
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIONAR al C.L. AJODAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-
LUCHADA: TINAMAR – AJODAR
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/11/2026
CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. AJODAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-
LUCHADA: CASTRO MORALES – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/11/2026
CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) ADVERTIR al C.L. CASTRO MORALES, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada, que los campos de lucha dispondrán iluminación suficiente que permita una perfecta visión a todos los espectadores, según establece el artículo 5.1.3 del Reglamento de la Lucha Canaria.

NOVENO.-
LUCHADA: CASTRO MORALES – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/11/2026
CATEGORÍA: CADETE

1.-) ADVERTIR al C.L. CASTRO MORALES, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada, que los campos de lucha dispondrán iluminación suficiente que permita una perfecta visión a todos los espectadores, según establece el artículo 5.1.3 del Reglamento de la Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-
LUCHADA: CASTRO MORALES – ADARGOMA
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/11/2026
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) ADVERTIR al C.L. CASTRO MORALES, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada, que los campos de lucha dispondrán iluminación suficiente que permita una perfecta visión a todos los espectadores, según establece el artículo 5.1.3 del Reglamento de la Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. CASTRO MORALES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-
LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – CASTILLO
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 14/11/2026
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadoras menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-
LUCHADA: LOS GUANCHES – GUANARTEME
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/11/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. GUANARTEME con multa de 12 euros por salir al terrero sin mandador, según establece el artículo 82.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-
LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/11/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR a la **mandadora del C.L. Unión Gáldar, Dña. Jenifer Pérez, nº de licencia 6680,** no habiendo presentado la interesada alegaciones dentro del plazo reglamentario, con **suspensión de UNA LUCHADA**, por protestar de forma ostensible e insistente al árbitro del encuentro, estando en la grada del terrero, computándose el tiempo de la suspensión provisional que le fue impuesta en la resolución 39/2026, según establecen los artículos 72.e), 96 y 13.3 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,

Sergio Blas Urbín García

El Secretario,

Alejandro Santana Santana